

Sunchales, 15 de Mayo de 2014
Ref: Revocación parcial Contrato
OSSACRA. Vigencia 30/04/2014

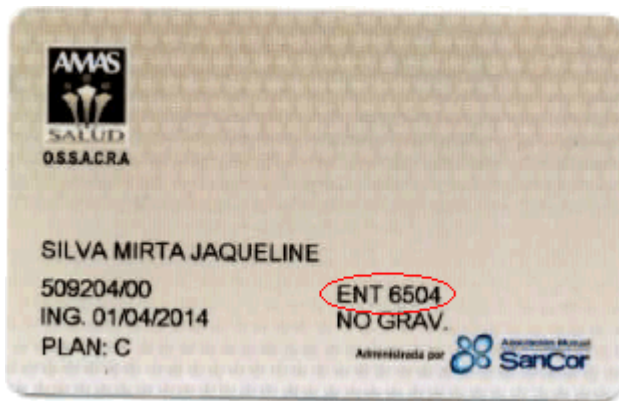
Sr. Prestador:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted a fin de notificarle que a partir del 30 de abril del corriente año, hemos procedido a rescindir parcialmente el convenio que nos vinculaba con la Obra Social del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (OSSACRA).

Es válido destacar que se trata de una revocación parcial del contrato, lo cual implica la permanencia de un grupo de Afiliados.

A tal efecto y con el objeto de traer claridad a la relación prestacional actual, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las Credenciales cuyo número de Entidad estén comprendidos entre el **6500** y el **6509**, tal como se explicita en el modelo adjunto, **no tienen validez para el acceso a las prestaciones.**



- Las Credenciales cuyo número de Entidad sea diferente a los antes mencionados **serán válidas para la utilización del servicio. La cobertura continuará funcionando de acuerdo a las normas estipuladas oportunamente, sin modificaciones.**

Agradeciendo su responsabilidad para comunicar estas medidas a todos los interesados y para llevar a cabo esta nueva medida, les recordamos que quedamos a su entera disposición en www.sancorsalud.com.ar o a través de nuestra línea telefónica **0800-7777- SALUD (72583)**.

Atentamente.



DR. ERNESTO FAVARO
GERENCIA DPTO. PRESTACIONES SALUD